

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2022.

Alcaldesa- Presidenta:

Dña. Leticia Sánchez del Río.

Concejales asistentes:

Dña. M^a Dolores Gallego San Segundo.

D. Luis Carlos López García.(Telem)

Dña. Miriam Burgos Borregón.

D. José María Romero Matamoros.

D. Carlos González Sánchez.

D. Javier Ignacio Pastoriza González.

Secretaria:

Dña. María Dolores García Espina

En Navarrevisca, a las veinte horas treinta minutos del día uno de abril de dos mil veintidós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia y comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1 APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de 30 de diciembre de 2021 y el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 17 de enero de 2022, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los señores/as concejales miembros del Pleno, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tiene que formular alguna observación o modificación a las actas.

Se hace la observación por parte del Sr. Concejel D. Javier Pastoriza que en el acta consten por lo menos suscintamente las Resoluciones de la Alcaldía de las que se da cuenta en la sesión. El mismo concejal señala que en la sesión de diciembre en el punto de informes de la alcaldía se habla de la bodega sin especificar de que bodega se está hablando. En cuanto a la primera observación se le contesta que así se hará, en lo referente a la segunda cuestión se le contesta que está claro de que bodega se está hablando aunque no se la mencione de forma específica.

Realizadas estas puntualizaciones las actas de 30 de diciembre de 2021 y de 17 de enero de 2022 son aprobadas..

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se pone en conocimiento de los Sres./Sras. Concejales la Resoluciones de la Alcaldía habidas desde la última sesión ordinaria. : Decreto por el que se aprueba la contratación de la Consolidación, Conservación y puesta en valor de la excavación arqueológica del Cerro de la Mesa mediante un contrato menor por 32.300 € a la empresa Castellum.

La Corporación se da por enterada.

3) SOLICITUDES.

- Dña. Ana García García con DNI n.º **2055**M comunica que va a ser la nueva titular del bar La casona sito en la carretera de Burgohondo, la Coporación autoriza este cambio.*
- Conceder a D. César Gómez Martín provisto de D.N.I. número **1030**M, la ocupación del nicho nº 51, por espacio de cincuenta años y por el precio de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €) más CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €) por derechos de enterramiento de Dña. M^a Jesús Gómez García fallecida en Ávila el 1 de enero de 2022.*
 - Conceder a D. José del Ama Hernández provisto de D.N.I. número **1034**B, la ocupación del nicho nº 52, por espacio de cincuenta años y por el precio de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €) más CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €) por derechos de enterramiento de su esposa Dña. M^a Teresa García Fernández fallecida en Madrid el 4 de enero de 2022.*
 - Instructo expediente a instancia de D. Juan Antonio Martín Martín, con NIF nº **4457** P, que solicita autorización para enganchar a la red general de abastecimiento de agua domiciliaria y a la red general de saneamiento para dar servicio a vivienda sita en la calle Carimoche número 32 A de esta localidad, la Corporación, por unanimidad,*

ACUERDA

- 1 Conceder los mencionados enganches.*
- 2 Autorizar el cobro por los derechos municipales que ascienden a CIENTO OCHENTA EUROS (180,00 €) por el enganche a la red general de abastecimiento de agua domiciliaria y NOVENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (90,15 €) por el enganche a la red general de saneamiento conforme determina las correspondientes Ordenanzas Municipales.*
- 3 Todos los gastos correrán por cuenta del solicitante.*
- 4 Los materiales a utilizar en los enganches podrán ser facilitados en el Ayuntamiento directamente al solicitante o bien éste demandará del Ayuntamiento que le sean facilitadas las características del material a emplear.*
- 5 Las tuberías deberán estar colocadas a 60 cm. de profundidad o más; la zanja la abrirá el solicitante respetando siempre la profundidad establecida.*
- 6 En el momento en que vayan a producirse los enganches, los solicitantes lo pondrán en conocimiento del Ayuntamiento para que esté presente el encargado municipal a efectos de supervisión.*
- 7 La mano de obra correrá por cuenta del solicitante.*
- 8 Se le recuerda que debe proceder a la instalación de un contador que posibilite*

la lectura del consumo de agua a efectos de cobro de la tasa correspondiente, A SER POSIBLE EN EL EXTERIOR DE LA VIVIENDA.

9 *Esta Licencia se concede a salvo el derecho de terceras personas.*

➤ *Instruido expediente a instancia de Dña. Vanesa Caño Martín, con NIF nº **1091** L, que solicita autorización para enganchar a la red general de abastecimiento de agua domiciliaria y a la red general de saneamiento para dar servicio a vivienda sita en la calle Castilla y León número 37 1º de esta localidad, la Corporación, por unanimidad,*

ACUERDA

1 *Conceder los mencionados enganches.*

2 *Autorizar el cobro por los derechos municipales que ascienden a CIENTO OCHENTA EUROS (180,00 €) por el enganche a la red general de abastecimiento de agua domiciliaria y NOVENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (90,15 €) por el enganche a la red general de saneamiento conforme determina las correspondientes Ordenanzas Municipales.*

3 *Todos los gastos correrán por cuenta del solicitante.*

4 *Los materiales a utilizar en los enganches podrán ser facilitados en el Ayuntamiento directamente al solicitante o bien éste demandará del Ayuntamiento que le sean facilitadas las características del material a emplear.*

5 *Las tuberías deberán estar colocadas a 60 cm. de profundidad o más; la zanja la abrirá el solicitante respetando siempre la profundidad establecida.*

6 *En el momento en que vayan a producirse los enganches, los solicitantes lo pondrán en conocimiento del Ayuntamiento para que esté presente el encargado municipal a efectos de supervisión.*

7 *La mano de obra correrá por cuenta del solicitante.*

8 *Se le recuerda que debe proceder a la instalación de un contador que posibilite la lectura del consumo de agua a efectos de cobro de la tasa correspondiente, A SER POSIBLE EN EL EXTERIOR DE LA VIVIENDA.*

9 *Esta Licencia se concede a salvo el derecho de terceras personas.*

➤ *Por D. Juan Antonio Martín Martín, con NIF nº **44577** P, se ha solicitado Licencia de Primera Ocupación de la vivienda sita en la calle Carimoche número 32 A, de esta localidad, realizada al amparo de la licencia de obra mayor concedida por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 17/02/2021.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.e) de la Ley 5/1.999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno, por unanimidad acuerda:

- *PRIMERO- Otorgar la Licencia de Primera Ocupación solicitada.*
- *SEGUNDO.- Dicha Licencia se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.*

4) ORDENANZAS DE LAS PISCINAS.

La Ordenanza reguladora de la utilización de las piscinas municipales junto con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la piscina municipal fueron enviadas con la convocatoria de la sesión por lo que todos tienen conocimiento de las mismas y se pasa directamente a su estudio, debate y posterior votación.

Estudiadas y debatidas ampliamente ambas, por unanimidad, el Pleno

A C U E R D A

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la utilización de las piscinas municipales y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la piscina municipal en los términos en que figura en el expediente.*

SEGUNDO. *Someter dichas Ordenanzas municipales a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.*

TERCERO. *De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

5) COMISIÓN DE PASTOS.

La Sra. Alcaldesa pone en conocimiento del Pleno que tal y como señala el artículo 14 de la Ordenanza de pastos aprobada por esta Corporación se ha constituido la Comisión de seguimiento de Pastos el día 14 de febrero pasado, estando formada por la propia Alcaldesa, el concejal de Agricultura y Ganadería y un representante de ellos ganaderos. En esta sesión la comisión aprobó unas normas de funcionamiento de la misma que han de ser ratificadas por el Pleno tales como que se reunirá, al menos una vez al año en sesión ordinaria y cada vez que sea necesario en sesión extraordinaria, se valorará el censo de pastos y el de ganados, se valorarán los aprovechamientos de pastos...

Estas normas de funcionamiento de la Comisión de seguimiento son ratificadas por el Pleno.

6) GRABACIÓN DE LAS SESIONES.

La propuesta que hace la Sra. Alcaldesa es que se graben las sesiones en vídeo y que se cuelguen los mismos en la página web.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

7) INFORMES DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa informa :

- *La semana pasada se firmaron ante notario las escrituras de la venta de las parcelas a la empresa Dexaie Holding S.L.*
- *Los nuevos trabajos en los restos arqueológicos darán comienzo en breve pues ya contamos con la autorización de Patrimonio.*
- *Se ha llevado a cabo la impermeabilización de los dos depósitos de agua , obras por las que se obtendrá la correspondiente subvención de la Diputación Provincial.*
- *Desde febrero y tal como anunciamos en su día contamos con una trabajadora para el impulso del envejecimiento activo. Lo primero que ha hecho es una valoración personal de cada una de las personas que se han apuntado para recibir sus servicios. La aceptación ha sido estupenda.*
- *Tenemos renovada la acreditación para la realización de los cursos DESA Y SOPORTE VITAL BÁSICO. Ya se ha impartido curso de reciclaje a 16 personas y proximately queremos realizar un curso nuevo y otro de reciclaje.*
- *Informaros que la asociación ASOTUR de la que formamos parte ha obtenido una subvención para la realización de miradores astronómicos. En nuestra localidad se realizará en la Cabeza de los Rasillos al lado del que hicimos nosotros con una subvención de voluntariado ambiental, pero claro está el de ASOTUR tanto por las dimensiones como por los materiales empleados tiene otra categoría.*
- *Por último informaros de los contactos que mantenemos con Cruz Roja y ACEM para traer dos familias ucranianas al municipio. Contamos con alojamiento para ellas.*
-

8). RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejel, D. Javier Pastoriza pregunta sobre cuales son las viviendas con las que se cuenta para el alojamiento de las posibles familias ucranianas. La Sra. Alcaldesa contesta que todo irá en función de cuando vengan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas cincuenta y ocho minutos. De todo lo que se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.